Boletín Oficial y Judicial

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCV	BOLETIN JUDICIAL LXXXII	N° 16	Martes 25 de Febrero de 2020

GOBERNADOR:
Lic. Raúl Alejandro Jalil
Vicegobernador:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministra de Planificación y Modernización:
CPN. Susana Beatriz Peralta Molina
Ministro de Comunicación :
Dr. Guillermo Eduardo Andrada
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:
Dr. Jorge Manuel Moreno
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:
Ing. Eduardo Alejandro Niederle
Ministro de Hacienda Pública:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Vivienda y Urbanización:
Dr. Fidel Sáenz
Ministra de Salud:
Dra. Claudia María Palladino
Ministro de Desarrollo Social y Deporte:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Educación:
Prof. Francisco Antonio Gordillo
Ministro de Industria, Comercio y Empleo:
Lic. Lizandro Alvarez
Ministro de Agricultura y Ganadería:
Ing. José Daniel Zelarayán
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:
Ing. Alberto Alcides Kozicki
Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica:
Lic. María Eugenia Rosales Matienzo
Ministro de Inversión y Desarrollo:
CPN. Aldo Gabriel Sarquis
Ministro de Minería:
Ing. Rodolfo Antonio Micone
Ministro de Seguridad:
Dr. Néstor Hernán Martel
Ministro de Cultura y Turismo:
Arq. Luis Alberto Maubecín
Secretario de Estado de Gabinete:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Publicación Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición: 130 ejem. de 32 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

AÑO 2019

Nºs. 2761 al 2814 – SINTETIZADOS 615/622

N° 2786 – Pendiente.

N° 2789 - Corresponde a Ley N° 5613 – Publicado en B.O. N° 103/19.

N° 2803 - Corresponde a Ley N° 5560 – Publicado en B.O. N° 103/19.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2019

ECyT. Nºs. 136 al 177 – SINTETIZADAS 623/629

ECyT. Nº 178 – TRAMITASE EL REORDENAMIENTO DE CARRERAS EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR DE LA PROVINCIA 629/633

ECyT. Nºs. 179 al 183 – SINTETIZADAS 634

AÑO 2018

PUBLICACION ADELANTADA

S. Nº 1571 – SINTETIZADA 634

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

AÑO 2019

Dcto. ECyT. Nº 2761 – 06-12-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Clara Elisabel Lazarte, DNI. Nº 13.609.345, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en los cargos de Maestra Especial de Música, Titular en la Escuela Primaria Nº 126 «Barrio Apolo» y como Maestra Especial de Música Suplente en la Escuela Primaria Nº 992 «Gral. San Martín», ambas en el Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01JUN18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I (INF-2019-00399152-CAT-DPRH#MECT) y II (INF-2019-00399158-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2762 – 06-12-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Marcela Alejandra Avarez, DNI. Nº 17.553.981, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Vice Directora Suplente, Maestra de Grado Titular y como Directora Interina en la Escuela Primaria Nº 06 «Fray Mamerto Esquiú», Dpto. Belén, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01SET17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00359958-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00361770-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2763 – 06-12-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dase de Baja por fallecimiento a la Sra. Graciela Leviñanco, DNI. Nº 23.635.493, Maestra Especial de Música, Titular, de la Escuela de Educación Especial Nº 03 «Amor y Esperanza», Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Especial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 27AGO19.

Dcto. ECyT. Nº 2764 – 06-12-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Patricia del Carmen González, DNI. Nº 21.113.940, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria Nº 28 «Clorinda Orellana Herrera», Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01OCT17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00160566-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00160564-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2765 – 06-12-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María de los Angeles Brunello, DNI. Nº 13.996.901, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria Nº 31 «Bartolomé Mitre», de la localidad de Pozo El Mistol, Dpto. Valle Viejo, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01OCT17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00417695-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00417694-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2766 – 06-12-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosa Elena Ortiz, DNI. Nº 21.944.672, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Educación Especial Titular en la Escuela de Educación Especial y Formación Laboral Nº 10 «Bicentenario de la Patria», Dpto. Capital, de la

Dción. de Educación Especial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01MAR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00278663-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00278667-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2767 – 06-12-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Juana Serafina Ríos, DNI. Nº 13.921.478, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria Nº 420 «Automóvil Club Argentino», de la localidad de Barranca Larga, Dpto. Belén, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ABR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00191602-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00425005-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2768 – 06-12-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nélida del Valle Quillotay, DNI. Nº 14.601.663, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria Nº 991 «Alberdi – Villarroel» y como Maestra de Grado Suplente en la Escuela Primaria Nº 28 «Clorinda Orellana Herrera», ambos del Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01NOV18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00303250-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00320138-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2769 – 06-12-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Adriana Edith Merlo, DNI. Nº 13.936.869, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Maestra de Grado Titular y como Directora Interina, en la Escuela Primaria Nº 256 de la localidad de El Puestito, Dpto. La Paz, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01OCT18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (INF-2019-00329036-CAT-DPRH#MECT) y II (INF-2018-2019-00365588-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2770 – 06-12-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Néstor Edgardo Quintar, DNI. Nº 16.193.103, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Maestro de Grado Titular y como Director Interino en la Escuela Primaria Nº 255 «Independencia Argentina», de la localidad de Medanitos, Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ABR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (INF-2019-00466806-CAT-DPRH#MECT) y II (INF-2018- 2019-00399202-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2771 – 06-12-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Azucena del Valle Aguirre, DNI. Nº 13.709.161, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Maestra de Grado Titular de Vice Directora Interina, Sub Regente Interina, Regente Interina y como Secretaria Técnica Interina en la Escuela Hogar Nº 601 «Fray Mamerto Esquiú», del Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ENE17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la

Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00405912-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00405914-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2772 – 06-12-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Mario Juan Abregú, DNI. Nº 11.157.041, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, como agente Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte. de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio, Subsec. de Coordinación Administrativa del Ministerio, a partir del 28AGO18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00363552-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00374610-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2773 – 06-12-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Analía del Valle Siede, DNI. Nº 12.430.810, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Maestra de Grado Titular y como Directora Interina, en la Escuela Primaria Nº 371 de la localidad de El Bolsón, Dpto. Ambato, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01NOV17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (INF-2019-00316410-CAT-DPRH#MECT) y II (INF-2019-00316408-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 2774 – 06-12-2019 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase, el pase a Situación de Retiro Voluntario, al Sargento Ayudante Santiago Felipe Moreno, DNI. N° 12.796.870, por aplicación de los Arts. 91º y 94º inc. b) de la Ley N° 21965, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º inc. b) de la citada Ley y de la escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/07, a partir del 01OCT19.

Dcto. GJ. (SGG.) Nº 2775 – 06-12-2019 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Pedro Olima, CUIL. 20-10733293-7, al cargo Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública de la Secretaría Gral. de la Gobernación, a fin de acogerse a los Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 04JUN18. Reconózcase los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 2776 – 06-12-2019 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase, el pase a Situación de Retiro Voluntario, a la Sargento Ayudante de Policía Francisca del Huerto Seco, DNI. N° 12.786.955, por aplicación de los Arts. 91º y 94º inc. b) de la Ley N° 21965, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º inc. b) de la citada Ley y de la escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/07, a partir del 01OCT19.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 2777 – 06-12-2019 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase, el pase a Situación de Retiro Voluntario, al Suboficial Mayor de Policía Francisco Ceferino Aparicio, DNI. N° 20.261.756, por aplicación del Art. 91º inc. b) de la Ley N° 21965, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º inc. b) de la citada Ley y de la escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/07, a partir del 01OCT19.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 2778 – 06-12-2019 – **Gobierno y Justicia** – Modifícase parcialmente el Dcto. GJ. Nº 634/17, donde deberá leerse: «ANEXO –

ARTICULO 3º.- CUPOS: El Programa de Becas destinados a los Aspirantes a Agentes de policía de la Provincia de Catamarca, se otorgará a todos aquellos Aspirantes que hayan cumplido con los requisitos de ingreso establecidos en la reglamentación vigente y se encuentren cursando el proceso de formación policial en la Escuela de Suboficiales y Agentes de Policía».

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 2779 – 06-12-2019 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase, el pase a Situación de Retiro Voluntario, al Suboficial Principal de Policía José Fidel Perea, DNI. N° 14.850.310, por aplicación del Art. 91º inc. b) de la Ley N° 21965, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º inc. b) de la citada Ley y de la escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/07, a partir del 01OCT19.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 2780 – 06-12-2019 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase, el pase a Situación de Retiro Voluntario, a la Suboficial Mayor de Policía Martha Angelina Cisnero, DNI. N° 16.481.982, por aplicación de los Arts. 91º y 94º inc. b) de la Ley N° 21965, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º inc. b) de la citada Ley y de la escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/07, a partir del 01OCT19.

Dcto. DS. Nº 2781 – 06-12-2019 –**Desarrollo Social** – Déjase sin efecto el Dcto. DS. Nº 1968/13, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 2782 – 06-12-2019 –**Desarrollo Social** – Déjase sin efecto el Dcto. DS. Nº 391/19, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 2783 – 06-12-2019 – **Desarrollo Social** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Sr. Eduardo Vicente Menecier, DNI. Nº 31.126.185 y la CPN. Ana Carina Pacheco, DNI. Nº 24.959.665, cargo Categ. 21, Agrup. Profesional para desempeñar funciones profesionales en el citado Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del Presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. DS. Nº 2784 – 06-12-2019 – **Desarrollo Social** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Sr. Eduardo Vicente Menecier, DNI. Nº 31.126.185 y el personal: Dayana María Sol Baigorria, DNI. Nº 38.627.999, María Cecilia Espinosa Morra, DNI. Nº 21.944.771 y Lorena Marcela Linares Zani, DNI. Nº 37.642.842, todos Categ. 12, Agrup. Admin. para desempeñar funciones en el citado Ministerio, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del Presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Acdo. Nº 2785 – 06-12-2019 – Modifícase el Art. 3º del Anexo del Dcto. Acdo. Nº 37/17, en lo concerniente al cupo máximo de beneficiarios, el que a partir de la fecha del presente Decreto contará con un cupo máximo de trescientos cincuenta (350) beneficiarios.

Dcto. N° 2786 – Pendiente.

Dcto. ECyT. Nº 2787 – 06-12-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Andrés Eduardo García, DNI. Nº 25.928.631, al cargo de Director de Informática y Telecomunicaciones de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 2788 – 06-12-2019 – **Gobierno y Justicia** - Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría Gral. de la Gobernación, representado por el Lic. Edgardo Ernesto María Macedo, DNI. Nº 10.733.874 y el Sr. Andrés Eduardo García, DNI. Nº 25.928.631, para desempeñar funciones en la Subsec. de Tecnologías de la Información, el que tendrá vigencia a partir de la fecha del presente y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. N° 2789 - Corresponde a Ley N° 5613 – Publicado en B.O. N° 103/19.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 2790 – 06-12-2019 – **Gobierno y Justicia** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría Gral. de la Gobernación, representado por el Lic. Edgardo Ernesto María Macedo, DNI. Nº 10.733.874 y el Sr. Matías Fabián Flores, DNI. Nº 36.450.842, en cargo Categ. 10, Agrup. Serv. Grales., para desempeñar funciones en la Dción. Pcial. Servicio de Reconocimientos Médicos de la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, de la citada Secretaría, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de la aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del personal Temporario del Presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 2791 – 06-12-2019 – **Gobierno y Justicia** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría Gral. de la Gobernación, representado por el Lic. Edgardo Ernesto María Macedo, DNI. Nº 10.733.874 y Sr. Héctor Leonardo Chávez, DNI. Nº 35.560.449, en cargo Categ. 12, Agrup. Admin., para desempeñar funciones en la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, de la citada Secretaría, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de la aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del personal Temporario del Presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2792 – 06-12-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez, DNI. Nº 17.313.936 y el personal que se detalla en el Anexo Unico, que forma parte del presente, para desempeñar funciones en la Subsec. de Educación del Ministerio, los que tendrán vigencia a partir de la fecha y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Anexo y Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 2793 – 06-12-2019 – **Gobierno y Justicia** - Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría Gral. de la Gobernación, representado por el Lic. Edgardo Ernesto María Macedo, DNI. Nº 10.733.874 y el personal: Gastón Exequiel Villareal, DNI. Nº 34.990.207 y Mario Alejandro Córdoba, DNI. Nº 38.225.522, ambos Categ. 10, Agrup. Serv. Grales., para desempeñar funciones en la Subsec. de Coordinación y Despacho, de la citada Secretaría, los que tendrán vigencia a partir de la fecha del presente y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario

del presupuesto vigente del organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2794 – 06-12-2019 – **Educación, Cencia y Tecnología -** Desígnase a la Sra. Edith Carolina Cippitelli, DNI. Nº 22.877.203, en el cargo de Técnico Recuperación Pedagógico en la Dción. de Educación de Gestión Privada y Municipal, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 2795 – 06-12-2019 – **Gobierno y Justicia** - Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría Gral. de la Gobernación, representado por el Lic. Edgardo Ernesto María Macedo, DNI. Nº 10.733.874 y el Sr. Enzo Exequiel Mercado Rush, DNI. Nº 40.433.386, Categ. 10, Agrup. Serv. Grales., para cumplir funciones en la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, de la citada Secretaría, el que tendrá vigencia a partir de la fecha del presente y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 2796 – 06-12-2019 – **Gobierno y Justicia** - Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría Gral. de la Gobernación, representado por el Lic. Edgardo Ernesto María Macedo, DNI. Nº 10.733.874 y el Sr. Ramón Maximiliano Luna, DNI. Nº 41.186.806, Categ. 12, Agrup. Admin., para desempeñar funciones en la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, de la citada Secretaría, el que tendrá vigencia a partir de la fecha del presente y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 2797 – 06-12-2019 – **Gobierno y Justicia** - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Franco Zurita Perea, DNI. N° 30.207.103, al cargo de Director Provincial de Modernización del Estado, Subsec. de Tecnologías de la Información de la Secretaría Gral. de la Gobernación, a partir de la fecha del presente. Dése las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. HF. (P) – S. – GJ. Nº 2798 – 06-12-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud – Gobierno y Justicia** – Modifícanse las Plantas de Personal Permanente de la Dción. de Informática y Comunicación Social, del Mtrio. de Salud y de la Subsec. de Tecnologías de la Información de la Secretaría Gral. de la Gobernación, aprobadas por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Acdo. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011, D. P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.238 – Dción. de Informática y Comunicación Social – Prog.037 - Act.001 - U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.001 – Fu.180, Un (1) cargo Grupo B, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 05 – Rama Serv. Grales. y Mantenimiento, e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 02 – Agrup. Profesional en: C.001 – Ju.015 – SAF.001, D. A. de la Secretaría Gral. de la Gobernación – U.Ejec.061 – Subsec. de Tecnologías de la Información – Prog.018 - Act.001 - U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.1 – Fu.130. Reubícase presupuestariamente al agente Franco Zurita Perea, CUIL. 23-30207103-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de

créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. ECyT. Nº 2799 – 06-12-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez, DNI. Nº 17.313.936 y la Sra. Valeria Soledad Bonaterra, DNI. N° 34.029.613, en el cargo Categ. 12, Agrup. Admin., para desempeñar funciones en el Centro Educativo Multinivel N° 2 «Valle Chico», del Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (AGG) Nº 2800 – 06-12-2019 – **Gobierno y Justicia** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre Asesoría Gral. de Gobierno, representada por el Dr. Pablo Alejandro Gallardo, DNI. Nº 23.024.867 y el personal: Silvia Patricia Pastoriza, DNI. Nº 17.529.780, Categ. 21, Agrup. Profesional; Débora Soledad Gerez, DNI. Nº 35.286.308, Categ. 12, Agrup. Admin.; Liliana del Valle Bazán, DNI. Nº 27.900.725 y Ramón Edgardo Roger, DNI. N° 10.560.166, ambos Categ. 10, Agrup. Serv. Grales., para que desempeñen funciones en el citado Organismo, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 2801 – 06-12-2019 – **Gobierno y Justicia** - Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría Gral. de la Gobernación, representado por el Lic. Edgardo Ernesto María Macedo, DNI. Nº 10.733.874 y el personal: Liz Alejandra Castro, DNI. Nº 29.527.400, Categ. 21, Agrup. Profesional y Anabela Fabiola Villafañez Villalba, DNI. N° 35.201.417, Categ. 10, Agrup. Serv. Grales., para cumplir funciones en la Dción. Pcial. de Estadística y Censos, Subsec. de Planificación, de la citada Secretaría, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 2802 – 06-12-2019 - **Salud** – Ratifícase en todas sus partes la Resol. Minist. S. N° 1571/19. Apruébase todo lo actuado en el marco de la Contratación Directa por Libre Elección por Negociación Directa N° 01/19, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante la resolución mencionada, para la adquisición de 2 ambulancias de baja complejidad 4x2 tipo furgón, cabina simple, nueva, sin uso, 0km, aire acondicionado y calefacción, equipada para traslado, con destino a las Areas Programáticas N° 1 y N° 10, con patentamiento incluido y garantía mínima por 3 años o 100.000,00 km, con un presupuesto oficial de $ 4.900.000,00. Declárase inadmisible la propuesta de la firma Fortaleza S.R.L., por no cumplimentar con la documentación omitida y solicitada de acuerdo a lo establecido en el Art. 22° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y adjudícase a la firma Jalil Automotores S.A., CUIT. 30-71433688-2, por ser único oferente analizado, por $ 5.872.600,00. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. N° 2803 - Corresponde a Ley N° 5560 – Publicado en B.O. N° 103/19.

Dcto. ECyT. Nº 2804 – 06-12-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Virginia Soledad Meyer, DNI. Nº 33.014.230, al cargo de Supervisora Indice 0.60, en la

Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. Nº 2805 – 06-12-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Carlos Miletti, DNI. Nº 30.888.978, al cargo de Supervisor Indice 0.80, en la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. Nº 2806 – 06-12-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rodrigo Sebastián del Valle Ferreyra, DNI. Nº 38.627.059, al cargo de Supervisor Indice 0.60, en la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. Nº 2807 – 06-12-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Paola Romina Moreira, DNI. Nº 29.973.964, al cargo de Supervisora Indice 0.80, en la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. Nº 2808 – 06-12-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Hugo Emmanuel Olmos, DNI. Nº 36.844.463, al cargo de Supervisor Indice 1.00, en la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. Nº 2809 – 06-12-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Natalia Soledad Córdoba, DNI. Nº 35.500.496, al cargo de Supervisora Indice 1.00, en la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. Nº 2810 – 06-12-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Manuel Zurita, DNI. Nº 14.324.485, al cargo de Director Provincial de Deporte Social, de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. Nº 2811 – 06-12-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, representada por el Dr. Maximiliano Brumec, DNI. Nº 25.495.550 y el personal que se detalla en el Anexo, que forma parte del presente instrumento, para desempeñar funciones en la citada Secretaría, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Facúltase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento. Anexo y Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 2812 – 06-12-2019 – **Gobierno y Justicia** - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Carlos Exequiel Olmos, DNI. Nº 22.515.173, al cargo de Director Provincial de Asesoramiento Jurídico y Administrativo, de Fiscalía de Estado, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 2813 – 06-12-2019 – **Gobierno y Justicia** - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Marcelo Cordero Varela, DNI. Nº 25.746.406, al cargo de Subsecretario de Asuntos Institucionales de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 2814 – 06-12-2019 – **Gobierno y Justicia** - Acéptase la renuncia presentada por la Ing. Hilda Yolanda del Carmen Sueldo, DNI. Nº 13.494.700, al cargo de Directora Provincial de Estadística y Censos, Subsec. de Planificación de la Secretaría Gral. de la Gobernación, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2019

Resol. Minist. ECyT. Nº 136 – 11-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase la ejecución y continuidad del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos FinEs 2016 -2019, de acuerdo con el marco regulatorio establecido en la Resol. Minist. ECyT. 1193/11, según Anexo I para fines Primaria y en Anexo II para FinEs Secundaria. Apruébase la Nómina de Docentes Tutores, Coordinadores y Secretarios incorporados en el Anexo II y autorízase pago a través de la autoridad responsable de la UEJ. de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, previa Certificación de Servicios por la Escuela Referente y/o Supervisor Pedagógico. Dispónese que la Dción. de Modalidades Educativas gestione la correcta implementación administrativa y pedagógica del Plan mencionado en las sedes detallado del Anexo I. Determínase que la propuesta establecida por la jurisdicción Provincial para el Plan, tendrá la finalización de su cursado en DIC19 para la terminalidad de Educación Primaria y Secundaria, con la correspondiente extensión para la aprobación de exámenes hasta JUL y AGO20 únicamente para la terminalidad de Educación Secundaria. Apruébanse las Trayectorias Formativas de las Instituciones Educativas Referentes y sus respectivas Sedes o Centros, respetando las pautas establecidas a tales efectos. Establécese que la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional gestionará presupuestariamente la implementación del Plan, según lo proyectado por la Dción. de Modalidades Educativas. Impútase a los créditos del Presupuesto del ejercicio vigente, a las partidas presupuestarias: SAF.26 – Ju.050 – Prog.8 – Act.1 – Fi.03 – Fu.340 – Inc.3 – PP.4 - pp.5, 9 – M.1 – FFin.1,4 – Ub.Geog.4901, por $ 2.393.685,00 y $ 384.420,00, respectivamente. Autorízase a la «Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Instituto Nacional de Educación Tecnológica», a realizar el pago a través de la Cta. Cte. Nº 46601514/57 abierta en la Suc. Catamarca del Banco de la Nación Argentina, denominada «INET UEJ CATAMARCA» del Ministerio. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 137 – 11-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Dispónese que la asignación específica creada mediante Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, destinada anualmente a asegurar el financiamiento del gasto consolidado en educación de la Pcia. de Catamarca, transferido a una cuenta especifica de este Ministerio se distribuirá conforme el coeficiente que surja de considerar la proporción de cantidad de matrículas de alumnos conforme la estadística del año inmediato anterior de los sistemas educativos oficiales del sector público y privado correspondientes a las jurisdicciones provinciales y municipales y el otorgamiento de la suma solicitada por los Sres. Intendentes de las Municipalidades de Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú, a efectos de la cobertura de la Nómina Salarial correspondiente a MAR19 del personal docente del Sistema Educativo de ambos Municipios. Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la transferencia a favor de los municipios consignados en Anexo Unico del presente instrumento, por $ 12.947.570,20, el Ministerio será el encargado de mantener actualizada la información a matrícula requerida. La distribución de fondos será imputada a la partida del presupuesto del ejercicio vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 138 – 11-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y reconócese la deuda contraída en concepto de honorarios Profesionales al Abogado Julio César Gordillo, DNI. Nº 26.637.804, regulados mediante Sentencia Interlocutoria Nº 56/18 y Cédula de Notificación de fecha 15JUN18, causa «Ochoa, Rosa de Jesús c/ Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología s/ Acción de Amparo», por $ 16.355,00. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 139 – 11-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y reconócese la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación de la Sra. María Emilia Verón, DNI. Nº 11.779.913, en el cargo de Maestra de Grado Suplente, en la Escuela Primaria Nº 180 «República Argentina», Período Común de esta ciudad Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de

Educación de este Ministerio, por el monto bruto $ 10.523,74 sin aportes y $ 5.554,37 con aportes y autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia a favor de la Sra. Verón, por $ 10.519,05 sin aportes y $ 3.595,16, con aportes. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 140 – 11-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase el Convenio de Colaboración Institucional celebrado entre este Ministerio y la Municipalidad de San Fernando, Dpto. Belén, el 06MAR19, que forma parte del presente instrumento legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 141 – 15-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Concédase con carácter excepcional, a la Lic. Edith Inés Asen Cainzo, DNI. Nº 17.861.018, Técnica Docente Titular, Subsec. de Planeamiento Educativo de este Ministerio, el plazo de 30 días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, para que culmine el trámite de su traslado interjurisdiccional definitivo a organismos educativos del Dpto. Colón, Pcia. de Entre Ríos, otorgado por Resol. Minist. ECyT. Nº 584/18. Autorízase a la Dción. de Recursos Humanos del Ministerio a restituir excepcionalmente y con carácter improrrogable y por el plazo concedido, los haberes descontados a la docente por no haberse reincorporado y prestar servicios en su cargo de origen a pesar de la anuencia concedida. Dispónese que cumplido el término de excepción sin que la docente acredite la definición del traslado definitivo por parte de las autoridades educativas de Entre Ríos, deberá reintegrarse inmediatamente a cumplir funciones en su cargo base, quedando sin efecto la Resolución mencionado. En caso omiso se le aplicará las sanciónes reguladas por el Dcto. CE. Nº 413/00, Art. 70º inc.1) y 5), Dcto. Acdo. Nº 1875/94, Art. 94º y Dcto. E. Nº 641/02, Art. 83º.

Resol. Minist. ECyT. Nº 142 – 15-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión por otras razones al Sr. Diego Norberto Ridulfo, DNI. Nº 30.676.402, Preceptor Suplente, en la Escuela Secundaria Nº 47 «Pte. Dr. Ramón S.Castillo», para cumplir funciones en la Escuela Secundaria de Arte Especializada Nº 4 «Juan Oscar Ponferrada», ambos establecimientos de esta ciudad Capital, de la Dción. de Educación Secundaria y Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 02ENE hasta el 31DIC19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 143 – 15-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Autorízase la cobertura de los Cargos Docentes con Función Docente, Interinos, en los Jardines Maternales «Pasitos Cuidados» en el Instituto Superior de Formación Docente y «Pasitos Cuidados II» en el Predio del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo CAPE., Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, según la propuesta de la POF que se presenta a tal efecto. Desígnase al personal docente que se desempeña en los Jardínes Maternales, conforme se consigna en el Anexo Unico del presente instrumento, en los cargos y en el Jardín Maternal que en cada caso se especifica, a partir de la fecha de la presente resolución. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio a realizar el Alta de los docentes, conforme a la establecido en el Anexo, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 144 – 15-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. ECyT. Nº 091/19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 145 – 15-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio a la Sra. Nallibi Assad, DNI. Nº 21.776.323, Maestra de Grado, Jornada Completa, Interina de la Escuela Primaria Nº 396 «Carlos Domingo Flores», de la localidad de San Pedro, Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación, Subsec. de Educación de este Ministerio, para cumplir funciones en la Unidad Ministro de este Ministerio, a partir del 17MAR hasta el 30MAY19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 146 – 15-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio a la Sra. Leonella Rosa Marina Losso, DNI. Nº 13.141.853, Profesora de 9 hs. cátedra anuales Titulares de 4 hs. cátedra cuatrimestrales Titulares y de 1 h. institucional Titular, en el Instituto de Educación Superior «Prof. Juan Manuel Chavarría», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación, para cumplir funciones en la Subec. de Planeamiento Educativo de este Ministerio, a partir

de la fecha y hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. Nº 147 – 15-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «Capacitación Docente con Herramientas del Modelo DBT STEPS A. Modelo de Educación Emocional Válido», que organizado por la Subsec. de Salud Mental y Adicciones del Mtrio. de Salud, se llevará a cabo el 25ABR y 30MAY19, en el Cine Teatro Catamarca, modalidad presencial, formato de taller y una carga horaria de 18 hs. cátedra. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 148 – 15-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dase por finalizado el proceso de organización de la Escuela Secundaria Rural Nº 13 de la localidad de Colonia de Achalco, Dpto. El Alto, a partir de la fecha y por concluida las funciones del Sr. Pedro Dante Villalba, DNI. Nº 25.124.997, en el cargo de Director Organizador de la Escuela Secundaria Rural Nº 13, designado por Resol. Minist. ECyT. Nº 222/12. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio a proceder de inmediato a dar de Baja en el cargo al docente de referencia. Procédase a la cobertura de los cargos de conducción, en situación de revista Interino, debiéndose observar al respecto el procedimiento determinado por el Art. 100º de la Ley 3122, Estatuto del Docente Provincial. Autorízase la cobertura del cargo de Secretaría Interina a la Sra. Rosa del Valle Romero, DNI. Nº 29.420.027, de la Escuela mencionada, quién viene cumpliendo funciones en el cargo mediante Resol. Minist. Nº 745/12.

Resol. Minist. ECyT. Nº 149 – 15-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Prof. Patricia Marcela Vargas, DNI. Nº 16.934.301, el ejercicio de un cargo de excepción de hasta 42 puntos, para su desempeño como Vice-Directora, Suplente, Turno Tarde, en la Escuela Secundaria Nº 3 «Jorge Newbery» de esta ciudad Capital, a partir del 20OCT17 y hasta la finalización del Período Lectivo 2019 y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a hacer efectivo el pago de los servicios efectivamente prestados por la docente, por el período que corresponda previa presentación de la respectiva Constancia de Servicios expedida por la autoridad educativa competente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 150 – 17-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 10/19 «Contrato de Locación de Obra», al Sr. Juan Manuel Jalile, DNI. Nº 32.415.346, por $ 99.000. Apruébase el Modelo de Contrato, que como Anexo Unico forma parte de la presente y autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y el Sr. Jalile. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 151 – 17-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 22/19 «Contrato de Locación de Obra», al Sr. José Luis Rodríguez, DNI. Nº 27.341.422, por $ 99.000,00. Apruébase el Modelo de Contrato, que como Anexo Unico forma parte de la presente y autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y el Sr. Rodríguez. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 152 – 17-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 21/19 «Contrato de Locación de Obra», a la Srta. Yésica Paola Navarro, DNI. Nº 34.029.299, por $ 99.000,00. Apruébase el Modelo de Contrato, que como Anexo Unico forma parte de la presente y

autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y la Srta. Navarro. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 153 – 17-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 13/19 «Contrato de Locación de Obra», al Sr. Elio Aldo Yurquina, DNI. Nº 31.203.177, por $ 99.000,00. Apruébase el Modelo de Contrato, que como Anexo Unico forma parte de la presente y autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y el Sr. Yurquina. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 154 – 17-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 12/19 «Contrato de Locación de Obra», a la Sra. Daniela Rosales, DNI. Nº 31.691.356, por $ 99.000,00. Apruébase el Modelo de Contrato, que como Anexo Unico forma parte de la presente y autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y la Sra. Rosales. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 155 – 17-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Concédase el uso de la Licencia extraordinaria para Representación Gremial, con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 40º del Dcto. Acdo. Nº 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de este Ministerio, al Personal docente que se consigna en el Anexo Unico que forma parte de la presente, a partir del 02ENE19. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 156 – 17-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos, a la Sra. Ana Isabel Reynoso, DNI. Nº 22.751.124, Maestra de Grado Titular del Colegio Privado Nuestra Señora de Guadalupe, de la localidad de San Isidro, Dpto. Valle Viejo de la Dción. de Educación de Gestión Privada y Municipal, Subsec. de Educación de este Ministerio, parta prestar servicios en el Sindicato Argentino de Docentes Privados SADOP., a partir de la fecha de la presente resolución hasta el 31DIC19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 157 – 17-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos, al Sr. Sergio Adriaán Nicolás Endrizzi, DNI. Nº 21.944.203, Profesor Titular de 16 hs. cátedra en el Instituto Superior de Enseñanza Artística «Rubinstein», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación de Gestión Privada y Municipal, Subsec. de Educación de este Ministerio, para prestar servicios en el Sindicato de Docentes de Catamarca, SiDCA, a partir de la fecha de la presente resolución hasta el 31DIC19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 158 – 17-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos, al personal docente que se detalla en el Anexo Unico de la presente resolución, para realizar tareas institucionales en la Asociación Docentes Unidos de Catamarca, ADUCa., a partir de la fecha hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio proceda a adecuar la liquidación de haberes de los docentes, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente alumnos, FONID y Zona. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 159 – 17-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Sra. Natalia Beatriz Leguizamón, DNI. Nº 28.523.241, Categ. 24, Agrup. Prof., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa, la cantidad de 90 hs. extras mensuales, a partir de la fecha del presente instrumento y hasta nueva disposición. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 160 – 17-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «Ciudadanía y Cultura Fiscal», que organizado por la Administración

Federal de Ingresos Públicos AFIP., se llevará a cabo durante ABR, JUN, AGO y OCT19, con modalidad semipresencial, formato de taller, una carga horaria de 60 hs. cátedra, discriminadas en 45 hs. cátedra presenciales y 15 hs. cátedra no presenciales y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 161 – 17-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase de interés educativo el «Taller Virtual: lectura y análisis de datos: elaboración de un informe descriptivo Jurisdiccional», que organizado por la Dción. de Informática y Evaluación de Calidad del Sistema Educativo, Subsec. de Planeamiento Educativo, se llevará a cabo el 12, 20 y 29NOV; 10, 13 y 20DIC19, con sede en el sitio web: http//:diniece.me.gov.ar/campusdiee, modalidad no presencial y formato de taller virtual.

Resol. Minist. ECyT. Nº 162 – 17-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase de interés educativo el «Taller Virtual: uso de estadísticas educativas de la producción de datos a la elavoración de informes», que organizado por la Dción. de Informática y Evaluación de Calidad del Sistema Educativo, Subsec. de Planeamiento Educativo, se llevará a cabo de JUN a AGO18, con sede en el sitio web: http//:diniece.me.gov.ar/campusdiee, modalidad no presencial y formato de taller virtual.

Resol. Minist. ECyT. Nº 163 – 24-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio a la Sra. Carla Elizabeth Moya, DNI. Nº 30.275.140, Ayudante de Trabajos Prácticos Titular de la Escuela Secundaria Nº 34 «Esteban Echeverría» de la localidad de El Rodeo, Dpto. Ambato, para cumplir funciones en la Municipalidad de El Rodeo, del Departamento mencionado, a partir de la fecha y hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. Nº 164 – 24-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio al personal docente que se detalla en el Anexo Unico de la presente resolución, para prestar servicios en la Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha y por el período que en cada caso se consigna. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 165 – 24-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «La Escuela Inclusiva: aportes a la clase de educación física», que organizado por la Coordinación Pcial. de Educación Física, se llevará a cabo el 26 y 27ABR19, con sede en los Dptos. Belén y Santa Rosa, modalidad semipresencial, formato de curso, una carga horaria de 24 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 166 – 24-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «Gimnasia: aspectos formativos y evaluativos», que organizado por la Coordinación Pcial. de Educación Física, se llevará a cabo el 26 y 27ABR19, con sede en el Polideportivo Huayra Punco (Bº 920 Vv.), modalidad semipresencial, formato de curso - taller , con una carga horaria de 18 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento de referencia. Dispónese que los

Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 167 – 24-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase la Planta Orgánica Funcional 2019 de las unidades educativas de la Dción. de Modalidades Educativas de este Ministerio, según Anexo «Planta Orgánica Funcional 2019, Nivel Secundario para Jóvenes y Adultos», correspondiente a la Escuela Secundaria de EDJA. Nº 228 (CENS Nº 228) del Dpto. El Alto. Anexo para Consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 168 – 24-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 11/19, «Contratación de Locación de Obra» a favor de la Sra. Gabriela del Valle Romero Díaz, DNI. Nº 31.648.314, por $ 99.000,00. Apruébase el Modelo de Contrato, que como Anexo Unico forma parte de la presente y autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y la Sra. Díaz. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 169 – 24-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 14/19, «Contratación de Locación de Obra» a favor del Sr. Martín Ezequiel Toledo, DNI. Nº 31.289.762, por $ 99.000,00. Apruébase el Modelo de Contrato, que como Anexo Unico forma parte de la presente y autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y el Sr. Toledo. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 170 – 24-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 18/19, «Contratación de Locación de Obra» a favor la Sra. María Fernanda Salcedo, DNI. Nº 31.126.166, por $ 99.000,00. Apruébase el Modelo de Contrato, que como Anexo Unico forma parte de la presente y autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y la Sra. Salcedo. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 171 – 24-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Adscribase al Sr. Lucas Matías Tula, DNI. Nº 36.347.782, Categ.12, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Escuela Secundaria Nº 5 «Gdor. Francisco Galíndez», de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, para cumplir funciones en el Mtrio. de Obras Públicas, a partir de la fecha de la presente y por el término de 365 días.

Resol. Minist. ECyT. Nº 172 – 06-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, en relación a la Licitación Privada Nº 02/19, Modalidad «Compra Cerrada», para la adquisición de gas oil, destinado a los vehículos oficiales de la Dción. del Parque Automotor y adjudícase el ítem Nº 1, según Anexo Unico que forma parte de la presente, a favor de la firma «Umpay SRL.», CUIT. 33-70943650-9, por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado, por $ 2.155.520,00. Autorízase el pago a través de Tesorería Gral. de la Provincia a la firma adjudicada y a la Dirección mencionada, Subsec. de Coordinación Administrativa a emitir Orden de Pago correspondiente. El gasto se imputará a: SAF.026– Ju.050 - Prog.3 – Act.2 – Fi.3 – Fu.340 – Inc.2 – PP.5 – pp.6 – FFin.111 – M.1 – Ub.Geog.4901, del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 173 – 06-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Rectifícanse los Arts. 1º y 2º de la Resol. Minist. ECyT. Nº 092/19, los que quedarán redactados de la siguiente manera: «Auspiciar el Proyecto de Capacitación denominado «Ciudadanía Fiscal», que organizado por la Administración Federal de Ingresos Públicos – A.F.I.P., se llevará a cabo durante los meses de mayo, junio, agosto y octubre del corriente año en los Departamentos de

Pomán, Andalgalá, Belén, Tinogasta, La Paz, Capital y Valle Viejo, con formato de curso, modalidad semipresencial y un total de ochenta y una (81) horas cátedra, discriminadas en cuarenta y cinco (45) horas cátedra presenciales y treinta y seis (36) horas cátedras no presenciales» y « Auspiciar el Proyecto de Capacitación denominado «Educación, trabajo y seguridad social», que organizado por la Administración Federal de Ingresos Públicos- A.F.I.P., se llevará a cabo durante los meses de mayo, junio, agosto y octubre del corriente año en los Departamentos de Pomán, Andalgalá, Belén, Tinogasta, La Paz, Capital y Valle Viejo, con formato de curso, modalidad semipresencial y una carga horaria de treinta (30) horas cátedra, discriminadas en dieciocho (18) horas cátedras presenciales y doce (12) horas cátedras no presenciales», respectivamente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 174 – 06-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión, para la cobertura de puestos específicos a la Sra. Sara María Cordero Varela, DNI. Nº 28.995.376, Maestra de Especial de Tecnología, Titular del Colegio del Carmen y San José, Dpto. Capital, de la Dción. de Educación de Gestión Privada y Municipal, Subsec. de Educación de este Ministerio, para cumplir funciones en la Subsec. de Asuntos Institucionales del Mtrio. de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha y hasta el 31DIC19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 175 – 06-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Sra. Paola Gabriela Villafañez, DNI. Nº 27.717.704, Carteg.10, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. de Informática y Telecomunicaciones de este Ministerio, la cantidad de 90 hs. extras mensuales, a partir de la fecha hasta el 31DIC19. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 176 – 06-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Asígnase el Adicional Suplemento por Subrogancia correspondiente a la Categ. 19, Agrup. Admin., a partir del 27JUN18 y mientras desempeñe las funciones de Jefa de la Div. Biblioteca, de la Dción. Pcial. de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, a la Sra. Delicia Beatriz Marchetti, DNI. Nº 14.602.289, Categ.10, Agrup. Admin. Pta. Pte., y autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del área a efectuar el pago correspondiente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 177 – 06-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Asígnase el Adicional Suplemento por Subrogancia correspondiente a la Categ. 24, Agrup. Admin., a partir del 26FEB16 y mientras desempeñe las funciones de Jefa del Dpto. Movilidad Docente, de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio, a la Sra. Sonia Beatriz Pau, DNI. Nº 17.890.364, Categ.22, Agrup. Admin. Pta. Pte., y autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del área a efectuar el pago correspondiente.

Resolución Ministerial ECyT. Nº 178

TRAMITASE EL REORDENAMIENTO DE CARRERAS EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR DE LA PROVINCIA

San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de Mayo de 2019.

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Superior tramita el reordenamiento de carreras en los Institutos de Educación Superior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que el nuevo Sistema Educativo exige evaluar las ofertas educativas a efectos de tornar operativo el derecho de enseñar y aprender e impone a la jurisdicción el cumplimiento de los fines y objetivos del mismo, que se encuentran previstos en el marco establecido por la Ley de Educación Nacional 26.206 y por la Ley de Educación Provincial 5.381.

Que la Ley de Educación Nacional 26.206 en su Artículo 71° establece que: «La formación docente tiene la finalidad de preparar profesionales capaces de enseñar, generar y transmitir los conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas, el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa. Promoverá la construcción de una identidad docente basada en la autonomía profesional, el vínculo con la cultura y la sociedad contemporánea el trabajo en equipo, el compromiso con la igualdad y la confianza en las posibilidades de aprendizaje de los/as alumnos/as». El Estado Nacional y las Provincias tienen competencia

en la planificación de la oferta de carreras, en el diseño de planes de estudio y la aplicación de reglamentaciones específicas relacionadas con los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia.

Que a su vez la Ley de Educación Provincial 5.381 dispone que es responsabilidad indelegable del Estado Provincial, garantizar el derecho de los habitantes a aprender y enseñar, asegurando la igualdad de oportunidades, condiciones razonables y equitativas para efectivizar la idoneidad en el ingreso y desarrollo de la carrera docente; asegurando políticas educativas progresivas en el marco de la normativa nacional y provincial.

Que la Ley de Educación Superior 24.521 establece la organización de las instituciones de Educación Superior, y entre sus objetivos, los de preparar para el ejercicio de la docencia en todos los niveles y modalidades del sistema educativo; garantizar crecientes niveles de calidad y excelencia en todas las opciones institucionales del sistema; profundizar los procesos de democratización en la Educación Superior; contribuir a la distribución equitativa del conocimiento y asegurar la igualdad de oportunidades, articulando la oferta educativa de las diferentes instituciones que la integran; promover una adecuada diversificación de los estudios de Nivel Superior, que atienda tanto a las expectativas y demandas de la población como a los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva (Artículo 4°).

Que por Resolución CFE N° 140/11 del Concejo Federal de Educación, se aprueba el documento «Lincamientos Federales para el Planeamiento y Organización Institucional del Sistema Formador», que con respecto al Planeamiento del Sistema Formador se instituye que la planificación de la oferta formativa deberá tener en cuenta para su localización, las capacidades existentes en las instituciones formadoras, y que las mismas serán desarrolladas con carácter estable o a término, estableciendo el período y los mecanismos de monitoreo y evaluación de las ofertas.

Que ante ello, se hace necesaria una nueva planificación de las ofertas de Formación Docente y Formación Técnica Superior en la Provincia bajo pilares estratégicos de: desarrollo y fortalecimiento para la obtención de graduados que presten servicios profesionales idóneos, óptimos y eficaces al interés colectivo de la sociedad.

Que en este sentido, se dictó la Resolución Ministerial E.C.yT. N° 934/2018 por la que se dispone el reordenamiento de las ofertas de Formación Docente y de las Tecnicaturas de los Institutos de Educación Superior, estableciendo la discontinuidad de las secciones más nuevas de 1° Año a partir del Ciclo Lectivo 2019, y de manera gradual para los años subsiguientes; y se autoriza la implementación de las nuevas ofertas educativas en los Institutos de Educación Superior consignados a partir del Ciclo Lectivo 2019.

Que mediante Notas Varias N° 247/2018, la Dirección de Educación de Gestión Privada y Municipal solicita la implementación y la discontinuidad de carreras de formación docente a partir del período lectivo 2019 en los Institutos Superiores de Gestión Privada, fundamentando dicho pedido en Informes Técnicos requeridos oportunamente en relación a la viabilidad pedagógica e institucional de los institutos, constatando en el análisis la necesidad de la adecuación de la oferta educativa a la demanda real del contexto.

Que por su parte, la Dirección de Educación Superior mediante Nota NO-2019-00059086-CAT-DESU#MECT, propone la localización de nuevas ofertas de Formación Docente y Formación Técnica Superior en los I.E.S. Pomán, Santa Rosa y Belén para el período lectivo 2019. Asimismo solicita se rectifique la Resolución Ministerial E.C.yT. N° 934/2018 en relación a la denominación de las carreras: Tecnicatura Superior en Administración de Empresas Hoteleras y Gastronómicas debe decir «Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de Empresas de Alojamientos y Gastronómicas»; y en la Tecnicatura Superior en Guías de Turismo corresponde «Tecnicatura Superior en Turismo».

Que la Subsecretaría de Educación avala el pedido de los Institutos de Educación Superior de la Provincia y solicita la emisión del instrumento legal respectivo.

Que la Ley de Educación Provincial 5.381 en su Artículo 44° establece que «el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología tiene competencia en la planificación de las ofertas de carreras, en el diseño de planes de estudio y en el desarrollo de planes de investigación, capacitación

y extensión de los Institutos de Educación Superior que brinden Formación Docente y Formación Técnica».

Que de acuerdo a la Ley de Educación Provincial N° 5.381, el Estado Provincial a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología… «define y planifica la política educativa, la que tiene como fundamento y fin al educando y a la sociedad como sujetos destinatarios del derecho a la educación» (Título I, Capítulo I, Artículo 5°).

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Constitución Provincial, la Ley de Educación Provincial N° 5.381 y la Resolución CFE N°140/11.

Por ello;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Disponer el Reordenamiento de las ofertas de Formación Docente y de las Tecnicaturas de los Institutos de Educación Superior, según se detallan en el ANEXO I de la presente resolución, estableciendo la discontinuidad de las secciones más nuevas de 1° Año a partir del Ciclo Lectivo 2019, y de manera gradual para los años subsiguientes.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la implementación de las nuevas ofertas educativas que se incorporan a partir del Ciclo Lectivo 2019, en los Institutos de Educación Superior consignados en el ANEXO I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que en el marco del reordenamiento de carreras se garantizará la estabilidad laboral, los derechos y garantías laborales que consagra la Ley 3122, en su Artículo 22°, a todos los docentes titulares

ARTÍCULO 4°.- Rectificar en el Anexo Único de la Resolución Ministerial E.C.yT. N° 934 de fecha 01.NOV.2018, la denominación de las carreras en los I.E.S. «Andalgalá», «Belén» y «Santa Rosa», según se especifica en el Anexo II.

ARTÍCULO 5°.- Facultar a la Dirección de Educación Superior y a la Dirección de Educación Pública de Gestión Privada y Municipal, a dictar los actos administrativos que resulten necesarios para la implementación de lo dispuesto en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 6°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Educación, Dirección de Educación Superior y Dirección de Educación de Gestión Privada y Municipal, quienes deberán notificar a los Institutos de Educación Superior de su dependencia, Subsecretaría de Planeamiento Educativo y Dirección Provincial de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

ANEXO I

CARRERA DE FORMACION DOCENTE Y TECNICATURAS

A DISCONTINUAR E IMPLEMENTAR EN EL CICLO LECTIVO 2019

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	CARRERAS	INSTRUMENTO DE CREACIÓN	OFERTA 2019			
			CONTINUA		DISCONTINUA (Div.= División)	CARRERA NUEVA
			SEDE	EXT.		
BELEN	PROFESORADO DE INGLES	Res. Min. ECyT 117/14	-	-	-	1 DIV.
POMAN	**SEDE:** PROFESORADO DE DANZAS	Res. Min. ECyT 021/13	-	-	-	1 DIV.
	SEDE TECNICATURA SUPERIOR EN ENFERMERÍA	Res. Min. ECyT 984/16	-	-	-	1 DIV.
	ANEXO SAUJIL: TECNICATURA SUPERIOR EN ENFERMERÍA		-	-	-	1 DIV.
SANTA ROSA SEDE LAVALLE	PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN FÍSICA	Res. Min. ECyT 654/14	-	-	-	1 DIV.
ENRIQUE G. HOOD	PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN QUÍMICA	Res. Min. ECyT 117/14	-	-	-	1 DIV.
	PROFESORADO DE TEATRO	Res. Min. ECyT 023/13	-	-	-	1 DIV.
GRAL. SAN MARTIN	PROFESORADO DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (Discontinua todas las Divisiones del 1 ° año y de manera gradual para los Años 2°, 3° y 4°)	Res. Min. ECyT 117/14	-	-	DISC. todas DIV. 1° Año	-
	PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Res. Min. ECyT 1175/18	-	-	-	1 DIV.
VIRGEN DE BELEN	PROFESORADO DE TEATRO	Res. Min. ECyT 023/13	-	-	-	1 DIV.

ANEXO II

Rectificar en el Anexo Único de la Resolución Ministerial E.C.y T. N° 934/2018

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	CARRERAS	OFERTA 2018					OFERTA 2019			
		DIVISIONES				INST. DE CREACIÓN	CONTINUA		DISCONTINUA (Div.= División)	CARRERA NUEVA
		1° AÑO	2° AÑO	3° AÑO	4° AÑO		SEDE	EXT.		
BELEN	TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACION Y GESTIÓN DE EMPRESAS DE ALOJAMIENTOS Y GASTRONÓMICAS	-	-	-	-		-	-	-	1 DIV.
ANDALGALA	TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACION Y GESTIÓN DE EMPRESAS DE ALOJAMIENTOS Y GASTRONÓMICAS	-	-	-	-		-	-	-	1 DIV.
SANTA ROSA	TECNICATURA SUPERIOR EN TURISMO - (Discontinua 1 División del 1° año)	1	1	1		Res. Mn. EDyT 117/14	-	-	DISC. 1 DIV.	-

Resol. Minist. ECyT. Nº 179 – 14-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las Planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Disminuyendo $ 29.312.400,00 en partidas del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología; Jefatura de Gabinete; Dción. de Educación Inicial; Dción. de Educación Primaria; Dción. de Educación Secundaria; Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional; Dción. de Educación Especial; Dción. de Modalidades Educativas; Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología; Dción. de Desarrollo Profesional e Investigación e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados y Dción. de Informática y Telecomunicaciones; Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología; Dción. de Educación Superior; Subsec. de Ciencia y Tecnología; Dción. de Gestión Científica y Tecnológica; Subsec. de Educación; Subsec. de Coordinación Administrativa; Subsec. de Planeamiento Educativo; Dción. de Información y Evaluación de la Calidad del Sistema Educativo y Dción. de Educación Rural a excepción de la Dción. de Educación Inicial, conforme se indica en Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 180 – 14-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, en relación a la Licitación Privada Nº 02/19, Modalidad «Compra Cerrada», para la adquisición de gas oil destinado a los vehículos oficiales de la Dción. del Parque Automotor y adjudícase el ítem Nº 1, según Anexo Unico que forma parte de la presente, a favor de la firma «Umpay SRL.», CUIT. 33-70943650-9, por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado, por $ 2.155.520,00. Autorízase el pago a través de Tesorería Gral. de la Provincia a la firma adjudicada y a la Dirección mencionada, Subsec. de Coordinación Administrativa a emitir Orden de Pago correspondiente. El gasto se imputará a: SAF.026– Ju.050 - Prog.3 – Act.2 – Fi.3 – Fu.340 - Inc.2 – PP.5 – pp.6 – FFin.111 – M.1 – Ub.Geog.4901, del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 181 – 14-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre este Ministerio y la empresa Loma Negra CIASA., a partir de la fecha. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 182 – 14-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y reconócese la deuda contraída en concepto de liquidación final por fallecimiento de la Sra. Analía Mabel Pérez, DNI. Nº 13.141.763, Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria Nº 255 «Fundación de Catamarca», de la localidad de Coneta, Dpto. Capayán de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, el monto bruto de $ 5.790,14, sin aportes y $ 392,03, con aportes. Autorízase el pago a través de Tesorería Gral. de la Provincia a favor de la Sra. Pérez, por el monto neto de $ 2.285,76, sin aportes y $ 270,07, con aportes.

Resol. Minist. ECyT. Nº 183 – 14-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a transferir los fondos recibidos en concepto de Material Didáctico, cuotas de ENE a MAR19, desde la Cta. Cte. Nº 46600042/42, denominada «Fondo Nacional de Incentivo Docente, FONID» del Ministerio a la Cta. Cte. Nº 46600711/61, perteneciente a la Tesorería Gral. de la Provincia, para que sean distribuidos a la Municipalidad de Valle Viejo y Capital de la siguiente manera: Municipalidad de Valle Viejo ENE por $ 33.920,95; FEB $ 33.774,84 y MAR $ 32.236,40, total $ 99.932,19; Municipalidad de Capital ENE $ 62.911,55, FEB $ 64.669,46 y MAR $ 63.862,75, total $ 191.443,98.

AÑO 2018

PUBLICACION ADELANTADA

Resol. Minist. S. Nº 1571 – 30-10 -2018 **– Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 89.935,80, para la realización de gastos de medicamentos, destinados al paciente Franco Daniel Sosa, DNI. N° 44.117.520, Beneficiario N° 405-84686790-2. Autorízase al SAF. 011, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, a nombre del Sr. Ramón Edgardo Sosa, DNI. N° 28.780.575, atento a la minoridad del beneficiario. El gasto se imputará a la partida presupuestaria al ejercicio financiero vigente.